



Nº. - _____
=====

MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

P A T E N T E

ECONOMICO-COMERCIAL

POR VEINTE AÑOS, EN ESPAÑA, A FAVOR DE DON RAFAEL BLANCO
HERNANDEZ, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON DOMICILIO EN SE-
VILLA, c/ ALFARAZ QUINTERO, Nº. 25. - - - - -

P O R

"UN PROCEDIMIENTO PUBLICITARIO Y CON ENCUESTA POPULAR DEPOR-
TIVA PARA EL FOMENTO DE LAS VENTAS".

-----: 1000:-----



253884

La invención se refiere a un procedimiento que combina el poder sugestivo de la publicidad con el incentivo de un lucro a título gratuito y la mezcla del juego de azar y del ejercicio del espíritu crítico de una encuesta popular deportiva con el objeto de estimular e incrementar las operaciones de venta de determinados artículos o en cierto número de establecimientos comerciales.

El nuevo procedimiento prevé una encuesta popular deportiva consistente en la calificación de la actuación en los partidos de fútbol y similares que se celebren en la población de residencia, de cada uno de los jugadores del equipo local, así como del árbitro del encuentro.

Las firmas comerciales que quieran participar en los beneficios del sistema, pueden adherirse al mismo mediante el abono a la entidad organizadora de la cantidad mensual convenida por un período mínimo de X meses y máximo hasta el término de la competición. A cambio, las firmas comerciales adheridas serán provistas cada semana y antes del día en que ha de celebrarse el partido de fútbol o similar con intervención del equipo local, del número convenido de billetes de calificación y portadores de anuncios, los cuales serán entregados por dichas firmas comerciales adheridas de modo gratuito a sus clientes con el fin de que los mismos puedan participar en la encuesta popular deportiva y optar a los obsequios otorgados por las firmas beneficiarias de los anuncios, al coincidir su calificación con la opinión mayoritaria que

253884



30 resulte. El nombre de cada firma comercial será mencionado también entre las demás adheridas en la publicidad que por la entidad organizadora se dará consensualmente en la prensa local del resultado mayoritario de la calificación; que se entregará a los calificados acertantes del referido resultado a percibir el premio u obsequio propuesto.

35 Finalmente, la opinión mayoritaria que da opción al obsequio se obtiene, en primer lugar, mediante escrutinio, que se verificará en la semana siguiente a la fecha del partido y en presencia de dos representantes de las firmas comerciales adheridas designados por votación y un delegado de la entidad organizadora, de los billetes de calificación depositados en el lugar previsto de las mencionadas firmas comerciales adheridas, y, luego, sumando todos los puntos aplicados a cada 40 jugador, así como al árbitro, y dividiendo la suma por el total de los billetes. Cuando el cociente dé una cifra decimal, se redondeará a número entero anterior, si la fracción es inferior a cero cincuenta, y a número entero siguiente en el caso de que la fracción decimal sea mayor de cero cincuenta. 45

Un ejemplo, no limitativo, de realización del nuevo procedimiento económico-comercial se ilustra con los tres documentos anexos, que representan:

50 El 1º, la materialización del contrato con las condiciones ya especificadas y que deberán suscribir las firmas comerciales que quieran adherirse al sistema con la entidad organizadora.

El 2º, un billete de calificación para la encuesta po-



253884

55

60

65

70

75

gular deportiva por parte de los clientes de las firmas
 comerciales adheridas, comprendiendo dicho billete en el re-
 verso las instrucciones para su empleo, así como la reseña
 de los premios u obsequios y un espacio para publicidad; y,
 en el anverso, de dos cuerpos iguales; uno de ellos para de-
 positar en el lugar previsto de las firmas comerciales adhe-
 ridas, y el otro para retener en poder del cliente califica-
 do como resguardo para comprobar posteriormente si su opi-
 nió *n* coincidió con la que resulte mayoritaria, figurando en
 ambos cuerpos del referido anverso las mismas cifras de una
 numeración correlativa, la indicación del partido de que se
 trate con la fecha del mismo, una columna con los jugadores
 del equipo local designados con sus números posicionales del
 uno al once, seguidos del árbitro, y, a continuación de ce-
 da uno de ellos, un espacio en blanco en el que el opinante
 consignará la calificación que a su juicio mereció por su ac-
 tuación, conforme a una clave de las instrucciones del rever-
 so, y espacios a los lados de cada columna destinados a la
 publicidad.

El 3º, la materialización de un voto en el escrutinio
 de los billetes de calificación depositados en una urna,
 y de la su tasación anual consistente en el mismo.

- A C T A -

En resumen, la FUNDACIÓN DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MADRID
 como entidad beneficiaria de las aportaciones:



253884

80 1.- Un procedimiento de publicación y con encuesta por
 parte de un club, para el fin de dar a conocer, de conformidad
 con el artículo 10 del Reglamento, por parte de la Comisión de
 Encuestas, el nombre de un club de fútbol profesional de esta
 zona; así como el de un club de fútbol amateur que participe en
 una encuesta y optar a los obsequios otorgados por el Estado
 85 beneficiarios de las encuestas, al solicitarse de la opinión de
 los partidos, mediante la constitución de los partidos de fútbol
 y fútbol amateur existentes en la jurisdicción de residencia de
 cada uno de los jugadores del equipo local, así como del ár-
 bitro del encuentro.

90 2.- Un procedimiento, según la redivulgación 1, en el que
 que lle firme de los clubes se adhira al club de inscripción
 en conjunto con la entidad organizadora del mismo bajo las
 condiciones de inscripción por el club de fútbol o fútbol
 95 amateur, cada semana, en el día en que ha de inscribirse
 partido de fútbol o fútbol amateur en la jurisdicción de residencia con
 inscripción del equipo local, del club de convenio del li-
 brero de inscripción con el jugador a dicho club, con
 la finalidad de las mismas de facilitar a los jugadores
 los clubes de inscripción mediante el club de fútbol o
 100 fútbol amateur, de que por la entidad organizadora se dará
 publicidad mediante el club de fútbol local con el fin de re-
 gularlo de la inscripción, por de personas y los clubes
 como autoridades y clubes de fútbol amateur, así como la
 mismo se está en la relación de publicidad en el club de fútbol
 105 fútbol amateur sobre los clubes amateurs; y de que los jugadores



253884

135 la lista del partido, y el sistema de los representantes
 de las firmas de acciones autorizadas designadas por inspección
 y el sistema de la emisión organizadora, de los billetes
 de calificación depositados en el lugar previsto de las alu-
 minas firmas de acciones autorizadas, y, luego, cuando toquen
 140 los puntos atribuidos a cada grupo, así como al ítem,
 y dividiendo la suma por el total de los billetes califica-
 doros, y, cuando el cociente dé cifra decimal, redondean-
 do a número entero anterior, si la fracción decimal es in-
 ferior a cero cincuenta, y a número entero siguiente, en el
 caso de que la fracción decimal sea mayor de cero cincuenta.

145 5.- "UN PROYECTO PUBLICITARIO Y LOS MEDIOS" POR
 BUENA DISPONIBILIDAD PARA EL EFECTO DE LAS VENTAS", constancia-
 mente como queda descrito y representado en la presente Me-
 moria, que consta de siete hojas mecanografiadas por una
 sola cara, y tres documentos anexos.

150 Madrid, 2 de diciembre de 1959

MARCEL BLANCO ELIZABETH

p. e.

JOSE RUIZ-GRANADOS SANCHEZ
 R.P.

155

Manuel Blanco

A N E T O 22



253884

JOSE TOLIBRANADUS SANCHEZ

1859

Francisco P. ...



(- - - - - nombre de la entidad organizadora - -)

ENCUESTA POPULAR REPUBLICANA
=====

ACTA DE ESCRUTINIO
=====

En - - -(población)- - y siendo las - - - - horas del día - - de - - - de 19- -, presen- tos los firmantes, Don - - - - -, representante a este efecto de la Firma Comercial denominada - - - - - y Don - - - - -, representante de la Firma Comercial - - - - - , así como Don - - - - - Delegado del Sistema de Incesta Popular Republicana, se procede a efectuar el escrutinio de los Billetes correspondientes al partido de fútbol celebrado en esta localidad el día - - - de - - - - y que fueron depositados en los buzones colocados para su recepción en los Establecimientos enumerados, dando el recuento el siguiente resultado ó puntuación media a cada calificado:

Jugador señalado en el BOLETIN con el nº	1	-	-	-	puntos
" " " " " " " "	2	-	-	-	"
" " " " " " " "	3	-	-	-	"
" " " " " " " "	4	-	-	-	"
" " " " " " " "	5	-	-	-	"
" " " " " " " "	6	-	-	-	"
" " " " " " " "	7	-	-	-	"
" " " " " " " "	8	-	-	-	"
" " " " " " " "	9	-	-	-	"
" " " " " " " "	10	-	-	-	"
" " " " " " " "	11	-	-	-	"
Arbitro del encuentro - - - - -	-	-	-	-	"

La puntuación media ha sido obtenida sumando todos los puntos aplicados a cada jugador y arbitro y dividiendo la suma por el total de boletos recogidos y en los casos en que el cociente ha dado cifra decimal ha sido redondeado a número entero, anterior, si el decimal fué inferior a cero cincuenta y siguiente, si lo fué mayor de cero cincuenta.

Y para que conste firman y rubrican la presente.

JOSE RUIZ-GRANADOS SANCHEZ

Juanito Peralta